

INFORME DE COMISARIO

En cumplimiento con las estipulaciones legales contempladas en el Art. 279 de la Ley de Compañías y la designación de Comisario por parte de la Junta General de Accionistas, he revisado el Balance General al 31 de Diciembre de 2017, el Estado de Resultados Estado de Cambios en el Patrimonio y de Flujos de Efectivo de THEMPANDINA S.A., por el año terminado en esa fecha.

La revisión de Comisario fue efectuada y practicada para obtener certeza razonable, no absoluta, a fin de determinar si los Estados Financieros no contienen errores importantes o de carácter significativo. Revisión que incluye un examen, sobre la base de muestreo y pruebas selectivas que sustenten los importes e información contenida en los Estados Financieros.

En mi calidad de Comisario de THEMPANDINA S.A., cúmpleme informarles lo siguiente:

INFORMACIÓN GENERAL

THEMPANDINA S.A. se constituyó bajo la denominación social ADMIEDIFISA S.A. ADIMINISTRAODRA, mediante escritura pública celebrada en la ciudad de Quito, el 15 junio de 2009, aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante resolución No. 09.Q.I.J:002522 del 19 de junio de 2009, e inscrita en el Registro Mercantil el 3 de julio de 2009.

Mediante escritura pública celebrada en la ciudad de Quito, el 5 de junio de 2012, aprobada por la Superintendencia de Compañías en la resolución No. SC.IJ.DJC.Q.12.003007 del 15 de junio de 2012, e inscrita en el Registro Mercantil el 23 de agosto de 2012, la empresa cambió de denominación a su denominación actual.

El objeto social de la compañía es la prestación de servicios relacionados con la asesoría en el ámbito administrativo, contable, financiero, económico, tributario, legal, comercial y de mercadeo, consultoría administrativa, financiera, de inversiones, de operaciones, comercial, de mercadeo, de optimizaciones, gestión de calidad y capacitación, administración de todo tipo de empresas y negocios.

Durante el año 2017, THEMPANDINA S.A. mantuvo un nivel muy discreto de actividad, a pesar de la aparente dinamización de la economía.

OPINIÓN

La revisión se efectuó de acuerdo con normas de auditoría generalmente aceptadas en el Ecuador. Estas normas requieren que una auditoría sea diseñada y realizada para obtener certeza razonable acerca de si los Estados Financieros no contienen errores importantes. Se incluyó el examen, sobre

la base de pruebas selectivas, de la evidencia que sustenta las cantidades y revelaciones presentadas en los estados financieros.

La auditoría incluye también la evaluación de los principios de contabilidad utilizados y de las estimaciones importantes efectuadas por la administración de la Compañía, así como la evaluación de la presentación general de los Estados Financieros. Considero que la revisión provee una base razonable para mi opinión.

La Administración de la Compañía ha dado cumplimiento a las obligaciones legales, estatutarias y reglamentarias de ley, y ha brindado toda la ayuda requerida para el desempeño de mis funciones.

En mi opinión, los referidos Estados Financieros presentan razonablemente, en todos sus aspectos importantes, la situación financiera de THEMPANDINA S.A. al 31 de diciembre del 2017, los resultados de sus operaciones y la evolución del patrimonio por el año terminado en esa fecha, de acuerdo con Normas Internacionales de Información Financiera.

Este informe es de uso exclusivo de la Administración de la Compañía THEMPANDINA S.A. y ha sido preparado con el fin de cumplir las normas legales vigentes. Por lo tanto, esta información no podrá ser distribuida, copiada o entregada a terceros ajenos a la Compañía.

Febrero 6, 2018

Atentamente,



Ing. Cristina de Greiff
C.I. 171555357-2
Comisario